



noviembre 2019

**Primer pasaporte para niños e informaciones para la declaración del nacimiento en el registro de nacimientos de Alemania**

**REQUISITOS**

Los requisitos para solicitar la certificación del nacimiento de su hijo o hija en el registro civil alemán ("Geburtsanzeige") en conjunto con la solicitud del primer pasaporte son los siguientes (en original o copia certificada **más 2 copias simples** de cada documento):

	<b>comprobante de la nacionalidad alemana de uno de los padres</b> al momento del nacimiento del niño o niña (p.ej. pasaporte alemán vigente al momento del nacimiento del hijo)
	<b>documentos de identificación</b> vigentes de los padres (cédula de identidad o pasaporte)
	<b>certificado de nacimiento</b> del niño
	certificados de nacimiento de la madre y del padre
	si los padres estaban casados al nacer el niño: <b>acta de matrimonio</b>
	si los padres no estaban casados: <b>declaración de nacimiento</b> del hospital respectivo y <b>acta de reconocimiento</b> del Registro civil
	si uno de los padres estuvo casado anteriormente deben presentarse comprobantes de la disolución de este matrimonio anterior
	formulario de <b>solicitud de certificación del nacimiento</b> rellenado en alemán (se firma en la embajada)
	formulario de <b>solicitud de pasaporte</b> rellenado (se firma en la embajada)
	<b>1 fotografía biométrica</b> del niño o niña. Ésta se puede obtener p.ej. en Foto Actual, Paseo Colón/Calle 40 (del Banco Nacional 100 m este, 25 m sur, Tel.: 2256-5529)
	pago correspondiente (v. detalles bajo el punto 7)

**IMPORTANTE**

1. Todos los certificados costarricenses deben presentarse con la **apostilla (más una copia)**. Los certificados digitales expedidos por el Registro civil no pueden ser apostillados, pues no cuentan con una firma original. Por lo tanto, este tipo de documentos no puede ser aceptado.
2. Todos los certificados costarricenses deben presentarse con una **traducción oficial (más una copia)** realizada por un/a traductor/a oficial. Consulte la lista de traductores que se encuentra en nuestro sitio web. No se aceptan traducciones realizadas por intermediarios. Las traducciones no requieren apostilla.

noviembre 2019

3. De los pasaportes y otros documentos de identidad solamente se requiere copia de la página con los datos personales.
4. Solamente se aceptan solicitudes completas, incluyendo apostillas, traducciones y copias.
5. Se atiende únicamente **con cita**. Favor reservar una cita [aquí](#), bajo "Asuntos de nacionalidad" y si desea solicitar el primer pasaporte el mismo día **otra cita** aproximadamente 40 minutos más tarde bajo "Solicitud de pasaporte".
6. Si el padre o la madre alemanes se han divorciado en el extranjero, deben solicitar con anterioridad la certificación del divorcio en Alemania.
7. El arancel por expedición del pasaporte se cancela en colones al tipo de cambio del día o con tarjeta de crédito.

"Europapass": 58,50 euros

"Kinderpass" (para menores de edad): 26,- euros

El arancel por certificación del nacimiento depende de la oficina de registro responsable y del caso particular. En caso de que la oficina responsable sea el Standesamt I en Berlín los aranceles ascenderían a 90,- euros más los costos de certificación de documentos y otros (aprox. 30,- a 40,- euros).

Los aranceles pagaderos a la embajada deben ser cubiertos en el momento de presentar la solicitud. Los aranceles pagaderos a la oficina de registro alemana serán cobrados por la misma directamente.

8. **En caso de que ambos padres compartan la patria potestad** se requiere la presencia de ambos tanto para la solicitud de pasaporte como para la entrega de la declaración de apellido.

Todo menor de edad debe apersonarse en la embajada. Si el niño ya cumplió 6 años de edad, debe dar sus huellas digitales para el pasaporte. A partir de los 10 años cumplidos los niños deben firmar el pasaporte. Los niños que hayan cumplido 14 años deben firmar también la declaración de apellido.

9. El pasaporte se emite únicamente luego de haber recibido la confirmación del apellido según la ley alemana. Esto normalmente tarda entre 6 y 8 semanas.
10. No es necesario contratar un abogado o notario para entregar la solicitud de primer pasaporte o inscripción de nacimiento, pues el personal de la embajada brinda consejo gratuitamente.



noviembre 2019

## INFORMACIÓN ACERCA DE LA LEY DE NACIONALIDAD

Acerca de la Ley de Nacionalidad Alemana, tenga en cuenta lo siguiente: Los hijos nacidos en el extranjero cuyos padres o madres al momento del nacimiento eran alemanes nacidos en el extranjero en o después del 1 de enero del 2000, no pueden adquirir la nacionalidad alemana según el artículo IV de la Ley de Nacionalidad, **a menos** que por ello quedasen apátridas o que el nacimiento del hijo se registre en la embajada o consulado respectivo dentro de un año (12 meses) a partir de la fecha de su nacimiento.

*Todos los datos están basados en el conocimiento y la experiencia de la Embajada al momento de la redacción de la información. Sin embargo, debido a cambios ocurridos mientras tanto, no se garantiza la exactitud o la precisión de la información.*